

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO/PRESCRIPCIÓN DE PLATAFORMA CORPORATIVA INTEGRADA Y DE HERRAMIENTA DE VIGILANCIA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN "COOPERACIÓN RURAL DIGITAL: RECURSOS DIGITALES PARA LA COHESIÓN TERRITORIAL EN EL MEDIO RURAL DE ASTURIAS"

#### 1. IDENTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO

#### 1.1. Entidad a la que interesa celebrarlo.

La Entidad a la que interesa celebrar el contrato es el Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa, con C.I.F.: G-74028234, con domicilio en Edificio CIE, Centro de Iniciativa Empresarial de La Cardosa, Parque Empresarial de La Cardosa, oficinas 1 y 2 de la primera planta, 33820, Grado. Asturias. Tel: 985754783 Fax; email: caminrealdelamesa@cyberastur.es

Se trata de una entidad sin ánimo de lucro que actúa en calidad de socio del proyecto de cooperación "Cooperación Rural Digital: *Recursos digitales para la cohesión territorial en el medio rural de Asturias*", en virtud de la Resolución de 24 de junio de 2020, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 25 de junio de 2019, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2019 de ayudas para el desarrollo de actividades de cooperación de los grupos de acción local, en el marco de del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 (Submedida 19.3). B.O.P.A. núm. 126 de 1 de julio de 2020.

El presente contrato es objeto de financiación con cargo a la partida plurianual de actividades de cooperación de los grupos de acción local en el marco de la submedida M19.3, del PDR Asturias 2014-2020.

#### 1.2. Número de expediente.

El expediente de contratación es el número 8/2020.

#### 2. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato de servicios se tramitará como contrato MENOR, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

#### 3. CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS.

# 3.1 Disposiciones Generales.

## 3.1.1 Objeto y necesidad del contrato.

El objeto del contrato es la contratación de consultoría para la descripción funcional de la plataforma corporativa global que integre y presente los contenidos y los portales/instancias de los Grupos de Acción Local como herramienta de comunicación dirigida a todos sus agentes de interés, así como la prescripción de la plataforma que











cumpla con dichos requisitos, del proyecto de cooperación "Cooperación Rural Digital: Recursos digitales para la cohesión territorial en el medio rural de Asturias".

Las características mínimas del servicio a prestar son las siguientes:

- Estudio y análisis de las webs actuales de los grupos territoriales para detectar las mejoras en su funcionalidad, usabilidad y accesibilidad.
- Desarrollo de una arquitectura de contenidos que facilite a los usuarios el acceso a la información y los recursos del portal homogeneizando la actividad de los diferentes Grupos de Acción Local.
- Estructura y diseño de la propuesta web a través de bocetos, o mockups que simulen a bajo nivel, la interfaz de usuario y disponer de una visión global de la ubicación de cada contenido.
- Propuesta de elementos necesarios para su correcta indexación en buscadores.
- Diseño adaptado para una correcta visualización en todos los dispositivos, navegadores y versiones que se determinen.
- Posibilidad de integración de otras aplicaciones o intranet existentes en los grupos territoriales.
- Integrar los canales de comunicación digitales utilizados por los grupos territoriales.
- Cumplimiento de los estándares de validación W3C.
- Consultoría técnica para el apoyo en la puesta en marcha de un programa de vigilancia tecnológica de los Grupos de Acción Local (diseño de plan de vigilancia, habilitación de acceso a una herramienta de vigilancia y parametrización de la misma).
- Análisis de plataformas y prescripción de aquella que cumpla con los requisitos y características prescritas.

Al final del contrato, el adjudicatario deberá aportar los siguientes documentos como resultado del proyecto:

- Análisis de los sitios web.
- Arquitectura de contenidos.
- Mockups de diseño de plataforma.
- Plan de vigilancia.
- Documentación de parametrización de la herramienta de vigilancia.

#### 3.1.2 Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato es de DIEZ MIL EUROS (10.000 EUROS), IVA excluido.

El cálculo del valor estimado se ha realizado en base a la petición de ofertas en la fase de redacción del proyecto de cooperación y al importe considerado como aceptado por la Autoridad de Gestión del PDR.











#### 3.1.3 Existencia de crédito

Existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo fijado para la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa con cargo a la partida presupuestaria plurianual de gastos de actividades de cooperación de la submedida M19.3, del PDR Asturias 2014/2020 (Resolución de 24 de junio de 2020), y con referencia al concepto presupuestario 17.03.711B.483033.

#### 3.1.4 Plazo de duración del contrato

El plazo de duración finalizará el 20 de octubre de 2020.

El contrato podrá ser prorrogado, en el caso de que sea concedida autorización por la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial en base a la solicitud de anticipo cursada por la entidad contratante. En el caso de prórroga nunca podrá ser superior al 20 de diciembre de 2020.

#### 3.1.5 Perfil de contratante.

La información relativa al presente contrato que, de acuerdo con lo dispuesto en este Pliego, vaya a ser publicada a través del perfil de contratante podrá ser consultada en la siguiente dirección electrónica: https://www.caminrealdelamesa.es/perfil-del-contratante/

#### 3.1.6 Petición de ofertas.

El órgano de contratación solicitará, al menos, tres ofertas a través de medios de comunicación válidos.

#### 3.2 Cláusulas especiales de licitación.

# 3.2.1 Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se dirigirán al órgano de contratación y se presentarán en las oficinas del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa o a través de medios de comunicación válidos.

El plazo de presentación será el fijado en la petición de ofertas (Anuncio de Licitación).

Las ofertas presentadas deberán incluir la siguiente documentación:

**DECLARACIÓN RESPONSABLE.** A cumplimentar conforme a las indicaciones incluidas en el Anexo I, firmado por el licitador o su representante.

**PROPOSICIÓN.** La oferta económica será formulada conforme al modelo que se adjunta como Anexo II de este Pliego, formando parte inseparable del mismo. Las ofertas de los licitadores deberán indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

#### 3.2.2 Criterios de adjudicación.

El criterio de adjudicación será el siguiente: MENOR PRECIO.











#### 4. ADJUDICACIÓN

Una vez valoradas y clasificadas las ofertas, se realizará propuesta de adjudicación, a favor del candidato con mejor puntuación.

Cuando se produzca empate éste se resolverá mediante la aplicación de los criterios previstos en el artículo 147 de la LCSP.

Realizada la propuesta de adjudicación se requerirá al licitador con mejor puntuación, mediante comunicación electrónica, para que, en el plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, para que aporte la documentación que se relaciona, necesaria para adjudicar el contrato.

LOS LICITADORES, PODRÁN PRESENTAR ESTA DOCUMENTACIÓN EN EL MISMO MOMENTO DE LA OFERTA, EN SOBRE CERRADO DONDE FIGURE EN EL EXTERIOR DOCUMENTACIÓN EN CASO DE ADJUDICACIÓN, QUE SÓLO SERÁ ABIERTO, UNA VEZ VALORADAS Y CLASIFICADAS LAS OFERTAS, Y SI ES EL CANDIDATO DE MEJOR PUNTUACIÓN.

#### **DOCUMENTACIÓN**

1º. Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Asturias.

No obstante lo anterior, para no limitar la competencia, se admitirán proposiciones de empresas que no se encuentren inscritas en el referido Registro de Licitadores. Si el licitador no estuviera inscrito, deberá presentar:

- Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial
- Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

#### 2º. Adscripción de medios.

Cuando así se exija, se deberá acreditar la efectiva disposición de los medios personales y/o materiales que para la ejecución del contrato que el licitador declaró disponer en su oferta. En este caso, el licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que haya











aportado, y sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios equivalentes y con la correspondiente autorización de la entidad contratante.

# 3º. Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato.

Cuando así se exija, deberá aportarse la documentación que acredite la correspondiente habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación que constituye el objeto del presente contrato.

- 4º. Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta y certificado de situación censal que acredita tal circunstancia. En su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- 5º. Justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social. En relación con las obligaciones Tributarias se presentará el correspondiente certificado, expedido tanto por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria como por los Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

El hecho de estar al corriente de las obligaciones de Seguridad Social se acreditará mediante el correspondiente certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

# 4. ABONOS AL CONTRATISTA

El pago del precio se efectuará en uno o dos plazos durante el periodo de vigencia del contrato, previa presentación de factura debidamente conformada.

En cualquier caso, el pago se realizará antes del 31 de octubre del ejercicio. En el caso de que puedan otorgarse otros plazos, serán comunicados con la suficiente antelación al adjudicatario.

#### 5. PENALIDADES

#### 5.1. Penalidades por demora.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por la Entidad Contratante. Caso de sobrepasarse el plazo establecido o en el caso de incumplimiento de plazos parciales por causas imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en los artículos 193 y 195 LCSP.











# 5.2. Otras penalidades.

El cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato, el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios, o de las condiciones especiales de ejecución del contrato, o el incumplimiento de alguno de los criterios que sirvieron de base para la valoración de las ofertas, el licitador vendrá obligado a indemnizar los daños y perjuicios que tal incumplimiento haya causado al órgano de contratación o a los Grupos de Acción Local.











# ANEXO I DECLARACION RESPONSABLE

"D/Dña.	,	con	D.N.I.	nº
	y domicilio	a efectos	de notificaci	ones en
	, en su pro	pio nombr	e y represent	ación (o
en nombre y representación legal de			con	CIF Nº
y domicilio	en			,
representación legar que acredita con e	scrituras pi	ublica de f	echa	
otorgada ante el Notario		_ a efecto	s de participa	ar en la
convocatoria pública efectuada por la G	irupo de Ac	ción Local	para el Desa	rrollo de
la Comarca del Camín Real de la M	1esa para	la contrata	ción del ser	vicio de
SERVICIO DE CONSULTORÍA PA	ARA EL	DISEÑO/F	PRESCRIPCIO	ÓN DE
PLATAFORMA CORPORATIVA INT	<b>TEGRADA</b>	Y DE	HERRAMIEN <sup>®</sup>	TA DE
VIGILANCIA DEL PROYECTO DE C	<b>OOPERAC</b>	IÓN "COC	PERACIÓN	<b>RURAL</b>
<b>DIGITAL: RECURSOS DIGITALES PA</b>	RA LA CO	HESIÓN T	ERRITORIAL	EN EL
MEDIO RURAL DE ASTURIAS"				

## **DECLARA:**

- 1. Que conoce las condiciones de la contratación y demás documentación del contrato que acepta y asume incondicionalmente, como licitador y como adjudicatario, si lo fuere.
- 2. Que quien suscribe o, en su caso, la empresa que representa, cumple todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente.
- 3. Que la empresa a la que representa, cumple con las condiciones legalmente previstas relativas a la personalidad jurídica de la empresa, y quien suscribe está facultado para su representación.
- 4. Que no está incurso en ninguna causa de prohibición prevista en las distintas letras de los apartados del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público vigente a la fecha de esta declaración.
- 5. Que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como del alta en el IAE en el epígrafe correspondiente.











- 6. Que las prestaciones propias del contrato quedan comprendidas en el objeto social o en el ámbito de la actividad de su empresa.
- 7. Que, en el supuesto de ser propuesto como adjudicatario, se obliga a presentar la documentación acreditativa de las circunstancias indicadas anteriormente, incluyendo las condiciones especiales de ejecución que se pueda establecer, en el plazo que se le otorgue para ello.

8.	LOCAL PAR	RA EL DES	SARROLLO	DE LA COM	rizo al GRUPO ARCA DEL CAM siguiente corre	IÍN REAL DE
					Ū	
	En	, a	de	de		

El Declarante











# ANEXO II MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.

# **PROPOSICION ECONOMICA**

"D/Dña	,	con	D.N.I. nº
	y domicili	o a efectos o	de notificaciones en
	, en su pro	opio nombre	y representación (o
en nombre y representación legal o	de		con CIF Nº
y domic			,
representación legal que acredita co otorgada ante el Notario		ublica de fed	cha
Que, en relación con la contratació DISEÑO/PRESCRIPCIÓN DE PLAT HERRAMIENTA DE VIGILANCIA "COOPERACIÓN RURAL DIGIT COHESIÓN TERRITORIAL EN EL N presenta la siguiente:	AFORMA CO A DEL PRO AL: RECUR	RPORATIVA YECTO DE SOS DIGIT	INTEGRADA Y DE E COOPERACIÓN ALES PARA LA
OFERTA ECONOMICA (letra Base imponible:	ı y número)		
I.V.A. al 21 %: TOTAL:			

Firma del proponente







